AÑO LXXXII Número:100 viernes, 16 de diciembre de 2016

BOLETÍN OFICIAL

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DEL TROTE

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

Ctra. Soller Km 3.5 Palma de Mallorca Tel.+34 971468508 Fax.+34 971753013

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: Federació Balear de Trot

www.fbtrot.com

info@fbtrot.com

1 Acuerdos de la junta directiva

1.1 - Comunicados

COMUNICADO FBT

Vistos los escritos presentados antes esta Federación, se acuerda dar de baja a partir de la fecha como Comisarios de Carreras a D. José Mariano Rosselló Torres y a Dña. Patricia Fernández Bonet.

1.2 - Resoluciones Antidoping

COMUNICADO FEDERACIO BALEAR DE TROT

Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo Son Pardo el día 15 de noviembre de 2016 realizado a los productos:

CAMPOS POWER

BALTICA SPORT

VALOINIC

CLUC SB

TOMADO DU SAPHIR

DIDAL ALLES

ES GONYADOR DE FONT

ESPIGA DES LLORER

VENTADA JP

BUFALO SS

SAPHIR DU GITE

BISKIT SILVA

BELLO ACTION

: han sido NEGATIVOS.

Los resultados de las carreras en las que participaron dichos caballos en estas reuniones de carreras publicados anteriormente como provisionales, a partir de la fecha se elevan a definitivos

1.3 - Lista de Forfaits

Se excluye del Forfait-list de la FBT a D. Bartolomé Costa Ramón.

2 Caballos admitidos a correr

Importados Enteros\Yeguas

Nombre del caballo	Sexo	Capa	Año Nac.	Origen del caballo	Propietario Representante
UROI DE NGANDA (FR)	M	C	2008	NIKY (FR) EXQUISE DE NGANDA (FR)	CUADRA CA'N TANCA *BARTOLOME ADROVER E HIJOS, S.L.* *ANTONIO ADROVER MARTINEZ*

Importados Castrados

Nombre del caballo	Sexo	Capa	Año Nac.	Origen del caballo	Propietario Representante
CARYOPTERIS (FR)	C	C	2012	GOGO (FR) PHALENOPSIS (FR)	CUADRA TONI I JOAN *QUADRES TONI I JOAN S.L.* *JANER ROSSELLO ANTONI*
THALES DES CORVEES (FR)	C	C	2007	CAPRICCIO (FR) JUNE DES CORVEES (FR)	MIGUEL ANGEL HUGUET VAQUERO *HUGUET VAQUERO MIGUEL ANGEL* *BARTOMEU LLOBET RIERA*
TWIST D'AVRIL (FR)	C	A	2007	CARPE DIEM (FR) MADONE DE JUIN (FR)	QUADRA D'EN LUCKY *ANTONI CARBO BALAGUER* *JANER ROSSELLO ANTONI*
UNISSIMO (FR)	C	C	2008	AND ARIFANT (FR) CASERNE (FR)	PEÑA CAFETERIA ES RECO DE SA PLACETA *ONOFRE ROTGER OBRADOR* *PILAR ESTELRICH TUGORES*

3 Declaraciones de colores

CUADRA ROSFER (FERNANDEZ BONET PATRICIA)

Chaqueta: **Granate, con linea vertical negra**

Mangas: **Negras** Puños: **Granates**

Cuello: **Negro** Casco: **Blanco**

A partir de esta fecha, la cuadra HERMANOS PONCIO Y MARGA, pasa a denominarse ECURIE SA TORRADA, cuyo representante es RAFEL ROTGER SERRA.

4 Compra/venta

4.1 - Compra / venta

Fecha - Producto	Vendedor	Comprador
10/12/2016	EUGUES DE FLO SL	DAVID FERNANDEZ ARJONA
EIS DE FLO	EUGUES DE FLO SL	DAVID FERNANDEZ ARJONA
14/12/2016	DAVID FERNANDEZ ARJONA	CUADRA H.M.

EIS DE FLO	DAVID FERNANDEZ ARJONA	GUILLERMO HORRACH RAMON
13/12/2016 **TWIST DU CORBON (FR)**	DAVID FERNANDEZ ARJONA DAVID FERNANDEZ ARJONA	CUADRA ROSFER FERNANDEZ BONET PATRICIA
15/12/2016 **QUILLING (FR)**	CUADRA SON RIPOLL MARTA PONS JUANICO	JORG SCHNARZENAN GEB MULLEA JORG SCHNARZENAU GEB MULLEA
16/12/2016 **URT MABON (FR)**	PENYA TDA JANER ROSSELLO ANTONI	ECURIE SA TORRADA RAFAEL ROTGER SERRA
16/12/2016 **UMBRIA DI MONMES**	CUADRA MONMES PEDRO MONTANER ANGLADA	CUADRA DSM DANIEL SEGUI MESQUIDA
16/12/2016 **CANDY CAUSA (FR)**	CUADRA MONMES PEDRO MONTANER ANGLADA	CUADRA DSM DANIEL SEGUI MESQUIDA
16/12/2016 **OVERLAND GAR (IT)**	CUADRA MONMES PEDRO MONTANER ANGLADA	CUADRA DSM DANIEL SEGUI MESQUIDA
16/12/2016 **VALENT DES VERDIERES**	PEÑA DEL NORTE ORFILA TORRENT GABRIEL	PEÑA DEL NORTE 1985 CARRERAS SAURA MIGUEL
16/12/2016 **OTELLO DE L'ORMEAU (FR)**	CUADRA DSM DANIEL SEGUI MESQUIDA	PEÑA DEL NORTE 1985 CARRERAS SAURA MIGUEL

5 Bajas para correr de caballos

A partir de esta fecha causan baja para participar en carreras oficiales los productos:

- 8805407 **QUILLING (FR)** - Año. Nac.:2004 Número de carreras:37 Record: 1'14''90 0m. -

6 Programación

6.1 - Hipodrom Son Pardo

HIPÒDROM SON PARDO - PROGRAMACIÓ MES DOCTUBRE

Donde dice

Divendres 28 doctubre.

- **CRITÈRIUM DELS 5 ANYS "LA CAIXA" (PREMIUM)**

Debe decir

- **CRITÈRIUM DELS 5 ANYS (PREMIUM):**

7 Sanciones

7.1 - Hipodrom Son Pardo

7.2 - Hipodrom Municipal de Manacor

7.3 - Hipodrom Municipal de Maó

Fecha 11/12/2016

Premi POLTRES

- Se propone amonestar a **JOSEP CARRERAS PALLISER**, J. n 21175, conductor de *EL SEÑOR BR*,

  Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja en la última recta; desplazando al caballo n 2 Eli de Crismi molestándolo levemente, siendo la 1 vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

- Se propone amonestar a **PONS PALLICER BARTOLOME**, J. n 20296, conductor de *ENCANT CSR*,

  Por frenar el galope de su caballo en el seno del pelotón, sin perjuicio para otros competidores, siendola 1 vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Premi KIRSTLY

- Se propone imponer una multa de 30€ a **GARDES MONTAÑES JOSE AGUSTIN**, Ent. n 51271, entrenador de *VALENT GOAL CH*,

  Por falta de doma del caballo. Se desclasifica al caballo por las reiteradas muestras de falta de doma a partir de la fecha hasta el 13 de Enero de 2017. Advirtiéndole que de reincidir será desclasificado por un período no inferior a seis semanas. Al mismo tiempo una vez finalizado el período de sanción el caballo saldrá con el último dorsal en las carreras lanzadas tras autostart hasta nueva orden (art. 55 del vigente c.c. y punto 26 del vigente baremo de sanciones).

Premi KALISON

- Se propone amonestar a **ANTONIO ORFILA TORRENT**, J. n 20463, conductor de *CACIQUE DEL NORTE*,

  Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja; desplazando al caballo n 5 Qing du Vivier molestándolo levemente, siendo la 1 vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Premi KEPIS LUQUET

- Se propone imponer dos semanas de suspensión de la licencia para conducir y una multa de 50€ a **PEDRO MONTANER ANGLADA**, J. n 10231, conductor de *OVERLAND GAR (IT)*,

  Por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, cerrando con contacto al caballo n 4 Speed Boubon, perjudicándolo gravemente (arst. 59 y 61 del vigente c.c.y punto 32 del vigente baremo de sanciones).

  Dicha suspensión irá del **02/01/2017** al **15/01/2017**, ambos inclusive.

Premi KALISON BIS

- Se propone amonestar a **ROTERS SINTES SYLVIA**, J. n 30776, conductor de *CANDELA D'OCCAGNES (FR)*,

  Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 2 vez (b.o. n 78) en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de dos semanas de suspensión de licencia para conducir (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

- Se propone amonestar a **CATCHOT FERRER JOSEP ANTONI**, J. n 20746, conductor de *BEAUTIFUL DREAM*,

Por no estar situado a falta de menos de 30 seg. para la salida entre el coche de los Sres. Comisarios y el autostart, siendo la 1 vez en un período inferior a 90 días (art. 55 del vigente c.c. y punto 22 del vigente baremo de sanciones).

Se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación a la propuesta de sanción formulada así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario de la **Federación Balear de Trote.**

7.4 - Hipodrom Sant Rafel

8 Acuerdos del comisario

8.1 - Hipodrom Son Pardo

ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

Visto el recurso presentado por **D. Guillermo Riera Bennasar** contra la sanción propuesta en el Premi Atas Ace L disputado en el Hipódromo Son Pardo el pasado día 6 de diciembre de 2016 por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando al caballo Uranie du Val molestándolo levemente, una vez vistas las alegaciones presentadas, el video de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios, se acuerda estimarlo. Por lo que se deja sin efecto la multa de 30 euros propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

8.2 - Hipodrom Municipal Manacor

ACUERDOS DEL COMISARIO DEL HIPODROMO DE MANACOR

De acuerdo con la normativa publicada en el B.O. 102/2015 se proponen las siguientes multas por no declarar los forfaits en tiempo y forma de la reunión de carreras del día 17 de desembre de 2016 a los siguientes entrenadores y conductores:

MARIA RIERA MASSANET (SAPOLINO): Por no declarar el cambio de conductor en tiempo y forma del Premio Sa Volta: 5 euros.

MARIA RIERA MASSANET (TEVINNE DU SOLAT): Por no declarar el cambio de conductor en tiempo y forma del Premio Empire Star: 5 euros.

MIQUEL SERRA MESQUIDA (PEANUTS COOKIES): Por no declarar el cambio de conductor en tiempo y forma del Premio Distan M: 5 euros.

JOSE ANTONIO HERNANDEZ NAVARRO (DENINET STAR): Por no declarar monta. 50 % de la matrícula del Premio Lo Pelat: 5 euros.

MIGUEL ANGEL BINIMELIS PEÑA (BROK): Por no declarar monta. 50 % de la matrícula del Premio Empire Star: 6 euros.

MARIA FRANCISCA SUREDA BARCELO (PIRATE DE VALMOR): Por no declarar monta. 50 % de la matrícula del Premio Distan M: 7 euros.

LORENZO CAPO PEREZ (UPERCUT JIEL): Por no declarar monta. 50 % de la matrícula del Premio Empire Star: 6 euros.

LORENZO CAPO PEREZ (AIROSE GEDE): Por no declarar monta. 50 % de la matrícula del Premio Empire Star: 6 euros.

MIGUEL ANGEL BINIMELIS PEÑA (QUASSIA DU BON AIR): Por no declarar monta. 50 % de la matrícula del Premio Sa Volta: 15 euros.

8.3 - Hipodrom Sant Rafel

ACUERDOS DEL COMISARIO FEDERATIVO

1.- Visto el recurso presentado por **D. José Luis Torres Riera** contra la sanción propuesta en el Premio Forest disputado en el Hipódromo Sant Rafel el pasado día 11 de diciembre de 2016 por el uso inadecuado de la fusta al llevarla hacia atras, molestándo al caballo que le seguía, haciendo caso omiso a los Sres. Comisarios, una vez vistas las alegaciones presentadas, el video de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios, se acuerda desestimarlo por acreditarse tal infracción. Por lo que se ratifica la amonestación propuesta inicialmente.

2.- Visto el recurso presentado por **D. José Luis Torres Riera** contra la sanción propuesta en el Premio Forest disputado en el Hipódromo Sant Rafel el pasado día 11 de diciembre de 2016 por acción antideportiva al dirigirse a los Sres. Comisarios de forma despectiva en el ejercicio de sus funciones, una vez finalizada la carrera en la pista de competición, una vez vistas las alegaciones presentadas, el video de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios, se acuerda desestimarlo por acreditarse tal infracción. Por lo que se ratifica la suspensión de licencia por dos semanas propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

9 Acuerdos del Juez Único de Competición

PLIEGO DE CARGOS DEL SR. INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO ABIERTO POR EL DOPAJE DEL CABALLO RIBAT DE BEVAL

El Sr. Instructor del Expediente Disciplinario por Falta Muy Grave instruido en relación al resultado del control antidoping realizado al producto RIBAT DE BEVAL después de haberse disputado el Premio Internacional, celebrado el pasado día 19 de octubre de 2016 en el Hipódromo Son Pardo, resultando POSITIVO por la sustancia prohibida FLUNIXIN, formulo el presente Pliego de cargos conforme a lo previsto en el art. 49 del Reglamento Disciplinario de la F.B.T. en base a los siguientes

HECHOS

1.- Que el resultado del control antidoping realizado al caballo RIBAT DE BEVAL después de haberse disputado el Premio Internacional, celebrado el pasado día 19 de octubre de 2016 en el Hipódromo Son Pardo, ha resultado positivo en el control antidopaje efectuado después de la carrera por la sustancia prohibida FLUNIXIN.

2.- Que una vez comunicado el resultado del control antidopaje efectuado al caballo RIBAT DE BEVAL el Sr. Juan Carlos Villalonga García como propietario y el Sr. Jordi Villalonga Caldentey como entrenador del caballo han renunciado al derecho que les asistía de solicitar el análisis de la muestra B o contraanálisis de dicho control antidopaje.

3.- Que durante la instrucción del presente Expediente han prestado declaración tanto la propiedad como el entrenador del caballo y asimismo se ha aportado informe veterinario suscrito con fecha 7 de diciembre de 2016 por la Veterinaria Margarita Llodrá Barragán respecto del tratamiento veterinario efectuado a este caballo con anterioridad a la disputa de esta carrera y en la que se administró Flunixin.

4.- El Laboratorio IMIM de Barcelona ha suscrito con fecha 13 de diciembre de 2016 informe respecto de la concentración detectada de Flunixin en las muestras biológicas extraídas al caballo Ribat de Beval.

5.- El Sr. Jordi Villalonga Caldentey al ser el entrenador del caballo RIBAT DE BEVAL es el responsable de la presentación de dicho caballo a una carrera pública y por tanto el responsable federativo del dopaje del mismo.

PROPUESTA DE RESOLUCION

En consecuencia por todo lo expuesto, de acuerdo en lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la FBT se considera que el Sr. Jordi Villalonga Caldentey es autor de una Falta Muy Grave tipificada en el Art. 10 apartado j) relativo al dopaje de un caballo bajo la influencia de sustancias prohibidas.

Que es apreciable la circunstancia atenuante relativa a que la concentración de la sustancia dopante detectada es baja.

Que en aplicación del Reglamento de Disciplina Deportiva (art. 14, ss. y concordantes) se propone imponer una sanción de dos meses de suspensión de las Licencias federativas de conductor de caballos y de Entrenador público D. Jordi Villalonga Caldentey, abonándosele para el cumplimiento de la sanción el tiempo que lleva provisionalmente suspendido de tales licencias federativas. Por lo que dicha prohibición de la licencia de entrenador público alcanzará hasta el próximo día 1 de febrero de 2017 inclusive; y la prohibición de la licencia de conductor alcanzará hasta el próximo día 4 de febrero de 2017 inclusive. Así como la imposición a éste de una sanción económica de 501 Euros.

Asimismo se propone descalificar de forma temporal al caballo RIBAT DE BEVAL durante un periodo de dos meses abonándosele para el cumplimiento de la sanción el tiempo que lleva provisionalmente suspendido de participar en carreras públicas por lo que dicha prohibición alcanzará hasta el próximo día 1 de febrero de 2017 inclusive.

Todo lo cual se pone en conocimiento de los Srs. Jordi Villalonga Caldentey y Juan Carlos Villalonga García, con la advertencia de que disponen de un plazo improrrogable de diez días para que efectúe las alegaciones que consideren convenientes en defensa de sus intereses.

..

ACUERDO DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DEPORTIVA.

El Juez Único de Competición Deportiva visto el pliego de cargos formulado por el Sr. Instructor de Expediente Disciplinario por falta muy grave, incoado a D. Juan Carlos Villalonga García y D Jordi Villalonga Caldentey, propietario y entrenador respectivamente del caballo RIBAT DE BEVAL, ACUERDA:

PRIMERO.- Que considerando totalmente ajustada a derecho tanto la exposición fáctica, argumentación jurídica como la propuesta de sanción formulada por el Sr. Instructor en sede de este Expediente, procede imponer una sanción de dos meses de suspensión de las Licencias federativas de conductor de caballos y de Entrenador público D. Jordi Villalonga Caldentey, abonándosele para el cumplimiento de la sanción el tiempo que lleva provisionalmente suspendido de tales licencias federativas. Por lo que dicha prohibición de la licencia de entrenador público alcanzará hasta el próximo día 1 de febrero de 2017 inclusive; y la prohibición de la licencia de conductor alcanzará hasta el próximo día 4 de febrero de 2017 inclusive. Así como la imposición a éste de una sanción económica de 501 Euros.

Asimismo se descalifica de forma temporal al caballo RIBAT DE BEVAL durante un periodo de dos meses abonándosele para el cumplimiento de la sanción el tiempo que lleva provisionalmente suspendido de participar en carreras públicas por lo que dicha prohibición alcanzará hasta el próximo día 1 de febrero de 2017 inclusive.

SEGUNDO.- Visto el escrito presentado ante esta Federación por parte de la propiedad y entrenador en el que manifiestan su conformidad con las sanciones propuestas por el Sr. Instructor tanto al caballo de su propiedad como al entrenador del mismo respectivamente, estas devienen firmes a partir de la presente publicación.

Tabla de Contenidos del Boletín

1 Acuerdos de la junta directiva 2
1.1 - Comunicados 2
1.2 - Resoluciones Antidoping 2
1.3 - Lista de Forfaits 3
2 Caballos admitidos a correr 3
3 Declaraciones de colores 3
4 Compra/venta 3
4.1 - Compra / venta 3
5 Bajas para correr de caballos 4
6 Programación 4
6.1 - Hipodrom Son Pardo 4
HIPÒDROM SON PARDO - PROGRAMACIÓ MES DOCTUBRE 4
7 Sanciones 4
7.1 - Hipodrom Son Pardo 4
7.2 - Hipodrom Municipal de Manacor 4
7.3 - Hipodrom Municipal de Maó 5
7.4 - Hipodrom Sant Rafel 6
8 Acuerdos del comisario 6
8.1 - Hipodrom Son Pardo 6
8.2 - Hipodrom Municipal Manacor 6
8.3 - Hipodrom Sant Rafel 7
9 Acuerdos del Juez Único de Competición 8